Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

RESISTENCIA, 29 SEP 2026

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2026-13225; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en visto, posee adjunto Memorándum N° 183/26 instrumento que designo en carácter provisorio y subrogante al agente Ing. Elio Leonardo Marcelo RAMIREZ, en el cargo del código C.E.I.C. N° 2 – Conducción Superior – Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 13-0 Dirección de Sistemas, desde el día 01 de Agosto de 2026 y hasta que el Directorio disponga lo contrario, por cuanto el cargo se halla vacante;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º - Inciso b) - Resolución Nº 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo de que se trata responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 01/09/2026 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 01 de Agosto de 2026 y continua a la fecha, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los respectivos servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Ing. Elio Leonardo Marcelo RAMIREZ, DNI 26.212.649, en el cargo del código C.E.I.C. N° 2 – Conducción Superior – Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 13-0 Dirección de Sistemas, desde el día 01 de Agosto de 2026 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

RESOLUCIÓN Nº 2580

//...

LOTERIA CHAQUEÑA GDEMES 46 3500 RESISTENCIA PROV. DEL CHACO

Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dra. SONIA GABRIELA GALARZA
PRESIDENTE A/C
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA
//..2

29 SEP 2026

ARTICULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Ing. Elio Leonardo Marcelo RAMIREZ, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre el cargo que reviste, del código C.E.I.C. N° 8 – Conducción Intermedia Categoría V - Profesional - C.U.Of. N ° 13, y el en el cargo del código C.E.I.C. N° 2 – Conducción Superior – Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 13-0 Dirección de Sistemas, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña, desde el día 01 de Agosto de 2026 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3°: IMPUTESE el gasto emergente de lo dispuesto precedentemente a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2580

LOTERIA CHAQUEÑA GUEMES 46 3500 RESISTENCIA PROV. DEL CHACO

Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dra. SONIA GABRIELA GALARZA
PRESIDENTE A/C
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2026.09.29 13:15:41 ART